

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCION DE TURISMO

OBJETIVO.

Ejecutar las acciones de promoción para atraer, retener y expandir inversión nacional y extranjera del sector turismo

FUNCIONES

- Ejecutar las actividades que les sean encomendadas por el (la) Director (a) General de la Agencia.
- Participar en los proyectos de Manuales de Organización, Procedimientos y de servicios al público, en el área a su cargo, siguiendo los lineamientos, que para tal efecto establezca la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo y la Dirección General.
- Ejecutar el programa operativo anual de trabajo del área a su cargo.
- Tramitar los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como los concernientes a los asuntos que les sean delegados por el (la) Director(a) General de la Agencia.
- Gestionar la coordinación con las demás áreas de la Agencia, para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.
- Gestionar con el (la) Director(a) General de la Agencia, la resolución de los asuntos que se tramiten en el área de su competencia.
- Orientar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos de la Agencia.
- Ejecutar programas de promoción y difusión del Estado para la atracción de inversión del sector turismo.

Dirección General
Gabriela Rivera Grimaldo

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCION DE TURISMO (Continúa)

- Integrar el directorio de ferias nacionales e internacionales, misiones comerciales, congresos, entre otras., como espacios de difusión.
- Gestionar la atención y seguimiento a empresas del sector turismo que estén interesadas en instalarse en el Estado.
- Orientar la elaboración del material promocional del Estado.
- Controlar la actualización los directorios vinculados con el sector turismo .
- Integrar los reportes mensuales de inversión y empleo generados en el establecimiento de nuevas empresas.
- Integrar datos estadísticos de las empresas del sector agroindustrial y del Estado en general para los contenidos de comunicación utilizados en las diferentes herramientas de promoción.
- Controlar la agenda de atención a empresas interesadas en invertir en el Estado, dentro del sector agroindustrial, tanto nacionales como extranjeras.
- Gestionar la continua comunicación con las Secretarías y /o dependencias vinculadas con el sector agropecuario.
- Supervisar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento del plan anual de trabajo de la Agencia, así como aquellas que determine la Junta de Gobierno o el (la) Director(a) General.
- Las demás que le confieren los ordenamientos jurídicos aplicables o que le encomiende la Junta de Gobierno o el (la) Director(a) General.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Dirección General
Gabriela Rivera Grimaldo